

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01036-2026-U

**CULTURA - DEPORTES**

BDNS(Identif.):891669

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891669>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 3 de marzo de 2026, por el que se convoca el XIV Concurso Provincial de proyectos cinematográficos para la producción de cortometrajes de ficción, ejercicio 2026.

PRIMERO. Beneficiarios:

Todas las personas físicas, estudiantes de audiovisuales, guionistas, directoras de cine, productoras o realizadoras que posean los derechos sobre las obras que presentan, que sean nacidas o residentes en la provincia de Castellón.

SEGUNDO. Finalidad:

Financiar la realización de cortometrajes de ficción durante el ejercicio 2026.

TERCERO. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de premios para el XIV concurso provincial de proyectos cinematográficos para la producción de cortometrajes de ficción, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 28 de fecha 5 de marzo de 2026.

CUARTO. Importe:

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 8.000 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes:

Las personas interesadas en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de 45 días naturales desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

SEXTO. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación exigida en la base sexta.

Castellón

Firma: 2026-03-06

Diputado delegado de Cultura, Alejandro Clausell Edo